

**AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)**

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD Y SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED**

**Expte. CPM/01/20**

**Madrid a 21 de septiembre de 2020**

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y  
SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED**

**Nº de expediente: CPM/01/20**

**1. OBJETO.**

Se convoca la presente Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM) con el objeto conocer las posibilidades que ofrece el mercado de cara a un servicio de consultoría para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y un servicio de gestión de ciberincidentes en Acuamed.

Los servicios de la presente CPM comprenden los trabajos relacionados con el Esquema Nacional Seguridad (RD 3/2010 de 8 de enero, ENS en adelante), que incluirá como mínimo:

1. **Diagnóstico de la situación actual** del Sistema para determinar el grado de cumplimiento de las medidas establecidas en el ENS.
2. Desarrollo completo del **Plan de Adecuación** al Esquema Nacional de Seguridad, contemplando todas las actividades y entregables incluidos en la Guía CCN-STIC 806 vigente, como son:
  - a. Preparar y aprobar la política de seguridad, incluyendo la definición de roles y la asignación de responsabilidades.
  - b. Determinación de la categoría del sistema.
  - c. Realización de un análisis de riesgos, acorde a lo establecido en el Anexo II del Real Decreto ENS, utilizando la metodología MAGERIT (Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los sistemas de Información de las Administraciones Públicas) y la herramienta para el análisis de riesgos PILAR.
  - d. Preparar y aprobar la Declaración de aplicabilidad de las medidas del Anexo II del ENS.
  - e. Elaboración del Informe de insuficiencias del sistema.
  - f. Elaborar un plan de adecuación para la mejora de la seguridad, sobre la base de las insuficiencias detectadas, incluyendo plazos estimados de ejecución
  - g. Identificación y análisis de Interconexiones con otros sistemas para la prestación de los servicios.
  - h. Implantar, operar y monitorizar las medidas de seguridad a través de la gestión continuada de la seguridad correspondiente.
3. **Servicios de formación** al personal de Acuamed, que incluyan la formación a diferentes perfiles de usuarios (alta dirección, responsables y técnicos de sistemas y usuarios), en relación a la Seguridad de la Información, así como en las herramientas utilizadas para el desarrollo del proyecto (análisis de riesgos y herramienta de análisis, dirigidas al perfil técnico).
4. **Servicio de Gestión de Ciberincidentes.**- El artículo 11 del ENS señala la obligación de que las entidades públicas de su ámbito de aplicación dispongan de una Política de Seguridad de la Información que articule una serie de Requisitos Mínimos de Seguridad. Entre tales requisitos, se contempla la Gestión de Incidentes de Seguridad, exigencia que se concreta en el artículo 24 del mismo cuerpo legal, que señala que:
  - Se establecerá un sistema de detección y reacción frente a código dañino.
  - Se registrarán los incidentes de seguridad que se produzcan y las acciones de tratamiento que se sigan.Estos registros se emplearán para la mejora continua de la seguridad del sistema.

Como base a este servicio se seguirá la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 817 Esquema Nacional de Seguridad. Gestión de ciberincidentes.

La presente CPM tiene el objetivo primordial de **recabar la información** del mercado que le de pie a evaluar la integración de un contrato de servicio de consultoría para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y un servicio de gestión de ciberincidentes en Acuamed., de acuerdo a los principios de la LCSP a la que la licitación estará sujeta.

Para ello Acuamed ha preparado un cuestionario para **conocer las opciones que el mercado le ofrece de cara a la suscripción de un contrato del servicio de consultoría para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y un servicio de gestión de ciberincidentes en Acuamed.**

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y  
SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED**

**Nº de expediente: CPM/01/20**

**2. ALCANCE DE LA CONSULTA**

**Alcance:**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge entre los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, establecidos en su artículo 13, el relativo “a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas”. A la vez que la seguridad figura entre los principios de actuación de las administraciones públicas, así como la garantía de la protección de los datos personales, según lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 3 que trata los principios generales relativos a las relaciones de las administraciones por medios electrónicos.

Para dar respuesta a todo lo anterior, el artículo 156 de la Ley 40/2015 recoge el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) que “tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la presente Ley, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información tratada”.

El ENS fue establecido anteriormente por el artículo 42 de la Ley 11/2007 y está regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, que fue modificado por el Real Decreto 951/2015 para actualizarlo a la luz de la experiencia obtenida en su implantación, de la evolución de la tecnología y las ciberamenazas y del contexto regulatorio internacional y europeo.

Las instrucciones técnicas de seguridad, de obligado cumplimiento, son esenciales para lograr una adecuada, homogénea y coherente implantación de los requisitos y medidas recogidos en el Esquema y, particularmente, para indicar el modo común de actuar en aspectos concretos: Informe del estado de la seguridad; Notificación de incidentes de seguridad; Auditoría de la seguridad; Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad; Adquisición de productos de seguridad; Criptología de empleo en el Esquema Nacional de Seguridad; Interconexión en el Esquema Nacional de Seguridad; y Requisitos de seguridad en entornos externalizados.

La presente consulta está dirigida a los operadores económicos que estén en disposición de formalizar un contrato servicio **de consultoría para la adecuación al esquema nacional de seguridad (ENS) y un servicio de gestión de ciberincidentes en el entorno TIC de AcuaMed**. En el Anexo II se presenta una descripción del Sistema TIC implantado en AcuaMed y que será el objeto del servicio.

**3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Información general:**

Para la formalización de la presentación de las propuestas, los participantes deberán remitir por correo electrónico:

- El cuestionario que figura en el Anexo I,
- La documentación adicional que consideren oportuna para explicar o fundamentar sus propuestas.

La CPM consistirá en la evaluación de la información remitida en el cuestionario y de la realización mediante correo electrónico: [contratación@acuamed.es](mailto:contratación@acuamed.es), que cada participante considere oportuno para ampliar o detallar informaciones presentadas en la documentación.

Las consultas realizadas pasarán a formar parte de expediente de la CPM.

Los participantes deberán formular sus propuestas de acuerdo a lo indicado en el Anexo I con en base a la documentación puesta a su disposición (Anexo II).

Las propuestas se remitirán [contratación@acuamed.es](mailto:contratación@acuamed.es).

Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro del plazo indicado en el Plazo de presentación de la documentación (propuesta).

Transcurrido el plazo indicado no se apartará ninguna solicitud de participación adicional.

Debido al carácter informativo de las propuestas, su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

Dado el carácter precontractual de este procedimiento, las propuestas presentadas por los participantes lo son únicamente a título informativo, de modo que AcuaMed no adquiere ningún compromiso económico sobre las mismas. De igual modo, los costes económicos derivados de la preparación y participación en la presente CPM serán a cargo de los participantes.

**Idioma:** Español

**Lugar:** Oficinas de AcuaMed C/ Albasanz, 11 - 28037 Madrid.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y  
SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED**

**Nº de expediente: CPM/01/20**

- Plazo de presentación de la documentación (propuesta):** Desde la publicación de la presente consulta hasta las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2020.
- Plazo completo de la consulta** (hasta la elaboración del informe indicado en el artículo 115 LCSP): la consulta se dará por finalizada con la publicación de los resultados del informe en un plazo máximo estimado de 5 meses (desde la presentación de las propuestas).

**Forma:**

Cada propuesta deberá estar identificada mediante la dirección de correo electrónico desde la que se remita. Deberán identificarse claramente los datos relativos al participante: Nombre completo y siglas, en su caso, dirección, CIF o NIF, teléfono, fax, así como en el asunto la denominación de la Consulta preliminar al mercado relativa a la a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED , con el número de expediente: CPM/01/20.

En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o empresas, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para la identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.

**Confidencialidad:**

Los participantes darán su consentimiento expreso a AcuaMed para que pueda, toda vez que sean analizadas las propuestas presentadas, difundir las conclusiones extraídas sin desvelar la identidad de los participantes. En caso de existir alguna restricción, se deberá identificar aquella que tenga carácter confidencial para no proceder a su divulgación.

En aras a asegurar la transparencia de la consulta y disponibilidad de la información para la preparación del eventual procedimiento de licitación posterior, se considerará requisito indispensable para la participación en la presente consulta, la aceptación de que la información aportada se mantenga accesible y actualizada para AcuaMed, por lo que se les pedirá el consentimiento expreso para ello a los participantes.

En virtud de lo recogido en el apartado 3 del artículo 115 de la LCSP, en ningún caso, durante el proceso de consultas AcuaMed podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por otros participantes, siendo las mismas sólo conocidas íntegramente por AcuaMed.

En el Anexo III al presente documento, se incluye un modelo de “Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial” en el cual se podrá indicar explícitamente la información confidencial incorporados a la CPM.

Los participantes deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la consulta preliminar al mercado a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá de forma indefinida, salvo que los pliegos se establezcan un plazo distinto.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y  
SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED**

**Nº de expediente: CPM/01/20**

**Protección de datos:** AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E, S.A. (en adelante, “AcuaMed”), en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados Miembros, le informa que AcuaMed es el Responsable del tratamiento de todos los datos personales que nos facilite, siendo los datos de esta entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E.,S.A., (Acuamed), sociedad estatal, con domicilio social en Madrid, calle Albasanz nº 11, CP 28037, C.I.F A 83174524 y dirección de contacto del delegado de protección de datos : protecciondatos@acuamed.es.

Los datos personales serán tratados con la exclusiva finalidad de cumplir y gestionar la Presente Consulta Preliminar del Mercado.

Los citados datos personales podrán ser comunicados a entidades bancarias para la tramitación de los pagos o cobros, a la Agencia Tributaria para tramitaciones y declaraciones fiscales y, en su caso, a órganos administrativos o judiciales para el cumplimiento de obligaciones legales o en contestación a requerimientos emitidos por dichos órganos. Asimismo, terceros interesados en los procedimientos podrán tener acceso a datos personales que obren en el mismo, cuando sea necesario y acrediten legitimación, en relación con la presente consulta preliminar al mercado.

Salvo que se indique expresamente lo contrario, los datos solicitados serán necesarios para las finalidades descritas por lo que la negativa a facilitarlos imposibilitará la ejecución de la presente consulta preliminar del mercado.

La base legal de los tratamientos es la ejecución de las relaciones contractuales o aplicación de medidas precontractuales, así como el cumplimiento de la normativa administrativa, tributaria u otras disposiciones legales aplicables.

Los datos personales recabados se conservarán por todo el tiempo de duración de la CPM y hasta la finalización del proceso de licitación posterior, siendo suprimidos a su finalización. Una vez producida dicha finalización, los datos personales se mantendrán bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable.

El PARTICIPANTE garantiza que habrá informado expresamente a los empleados, personas dependientes o cualquier otro interesado cuyos datos personales facilite a AcuaMed, con carácter previo a dicha comunicación, del tratamiento de sus datos en los términos previstos en la presente cláusula y que habrá cumplido adecuadamente con el resto de obligaciones que se deriven de la normativa vigente en materia de protección de datos personales para llevar a cabo dicha comunicación, incluida la obtención del consentimiento de los interesados en caso de ser necesario. El PARTICIPANTE, mantendrá completamente indemne a AcuaMed de cualquier daño o perjuicio que se derive para ésta del incumplimiento por parte del PARTICIPANTE de las citadas obligaciones.

Los interesados podrán solicitar a AcuaMed confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados, y en caso afirmativo, acceder a los mismos. Asimismo, pueden solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Los interesados también podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, AcuaMed dejará de tratar los datos, salvo que prevalezcan motivos legítimos imperiosos, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o para que transmitan los mismos a otra entidad.

En esta CPM NO SE PREVÉ LA CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE ACUAMED AL CONTRATISTA salvo aquellos datos necesarios para la ejecución de la presente consulta preliminar del mercado concerniente a los datos identificativos y de contacto profesional de los responsables legales, de la consulta preliminar del mercado o empleados necesarios para la correcta ejecución de la CPM. Esta comunicación implicará que tan sólo pueda ser utilizados en el marco del presente acuerdo y sin que se permite un tratamiento para una finalidad distinta.

En el supuesto en que se produzca una cesión de datos por parte de AcuaMed al participante será necesario observar las previsiones contenidas en el Real Decreto Ley 14/2019 de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente, deberá dirigir comunicación por los siguientes canales, acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

- Por carta a la dirección: AcuaMed. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.
- Por correo electrónico: protecciondatos@acuamed.es

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, o ponerse en contacto de Delegado de Protección de datos protecciondatos@acuamed.es.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y  
SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED**

**Nº de expediente: CPM/01/20**

**4. PARTICIPANTES**

La presente convocatoria es abierta, pudiendo participar tanto personas físicas como jurídicas, públicas o privadas ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

Solo se admitirá una propuesta por cada persona física o jurídica que participe en la CPM.

**5. PUBLICIDAD DE LA CONSULTA DE MERCADO**

**Anuncio:** Los anuncios de la presente consulta se publicarán en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de AcuaMed [www.acuamed.es](http://www.acuamed.es).

**6. TERCEROS PARTICIPANTES.**

La convocatoria es abierta por lo que todo aquel operador económico que se encuentre interesado en participar en la presente consulta preliminar podrá realizarlo de acuerdo con lo regulado en el presente documento.

Una amplia y oportuna difusión de este trámite con el mercado resultará esencial sin necesidad de limitar la participación de operadores económicos respetando y velando siempre por los principios generales de libre concurrencia, igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

En general, la entidad contratante carece de los conocimientos técnicos y de mercado, así como la capacidad de identificación de operadores económicos que puedan ofrecer soluciones óptimas.

En consecuencia, si bien el artículo 115 de la LCSP indica que habrá que identificar a los operadores económicos a los que se va a dirigir la consulta, dado que estamos ante un procedimiento regulado que permite flexibilidad para su configuración, siempre que se respeten los principios de legislación contractual, y no se produzca el efecto de restringir la competencia, no se ve necesario restringir la consulta o invitar a unos determinados operadores económicos sino promover la participación y convertir a los potenciales proveedores en agentes activos en la definición de la solución para la necesidad creada en AcuaMed.

**7. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

En la presente CPM se pone a disposición de los participantes la documentación incluida en el Anexo II, descripción del Sistema TIC implantado en AcuaMed y que será el objeto del servicio.

**8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN**

Las propuestas de participación deberán contener la información requerida en el cuestionario ubicado en el Anexo I. en él se recogen los principales parámetros de la tipología de contratos PPA sobre la que AcuaMed formula la CPM.

**9. RESULTADO DE LA CONSULTA**

- Información general:** se elaborará un informe según lo indicado en el artículo 115 de la LCSP.
- Procedimiento:** la presente Consulta preliminar al mercado y los resultados que de ella emanen, se realizará conforme los criterios de publicidad y transparencia recogidos en la LCSP.
- Contenido y medios de comunicación en relación a la transparencia de los resultados obtenidos.** El resultado de la presente CPM se recogerá en un informe de las actuaciones realizadas, cuyas conclusiones deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración de futuros pliegos para la contratación del suministro eléctrico, conforme lo indicado en el art. 115 de la LCSP.

**10. DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA CONSULTA PRELIMINAR.**

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y  
SERVICIO DE GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES EN ACUAMED**

**Nº de expediente: CPM/01/20**

Corresponde a AcuaMed que lo ejercerá por medio de la persona o Comité de expertos que se designe y que se dirigirá a los participantes y a su personal a través del interlocutor que éste haya determinado.

Persona designada: Azahara Peralta Bravo

La documentación generada durante la realización del servicio habrá de ser revisada y firmada por la persona física responsable de la ejecución del contrato por parte del participante.

**ANEXOS:**

Anexo I: Cuestionario

Anexo II: Descripción del Sistema TIC implantado en Acuamed

Anexo III: Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial

**ANEXO I.- CUESTIONARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA  
PRELIMINAR AL MERCADO**

**EXP. CPM/01/20**



## CUESTIONARIO

### 1. Identificación

En primer lugar, cumplimente los campos relativos para su identificación:

<b>Empresa / Organismo</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	
<b>Tfno. Contacto</b>	
<b>Email</b>	

### 2. Aspectos generales

1. Describa la actividad principal que presta su empresa.

2. Describa algunos aspectos generales de la empresa (nº de empleados, facturación, experiencias con el sector público, etc.)

3. ¿Su entidad ha implantado soluciones que ofrezcan servicios similares a los de la presente consulta en los últimos 5 años? Descripción de proyectos relacionados en los que ha participado, entidades a las que se ha presentado el servicio, categoría de los sistemas, facturación y cualquier información considere relevante.

4. Seleccione con una "X" el ámbito geográfico donde dispone de capacidad para operar.

Ámbito	Zonas geográfica	
España		
Europa		
Otros		

5. Indique la acreditación a las normas que posee su empresa (normas de gestión medioambiental, de calidad, de Servicios de Tecnologías de la Información, etc..)

6. Aunque su entidad sea privada ha considerado necesario obtener la certificación del ENS? (SÍ / NO), en caso positivo indique la categoría del sistema.

7. Mejoras o comentarios que considere oportuno a los servicios recogidos en la presente Consulta de Mercado.

8. Descripción del personal técnico de la empresa contratista dedicado al proyecto: número de personas, perfiles, titulación, certificaciones, dedicación total o parcial, etc.

9. Rellene la siguiente tabla.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO	PLAZO DE DEDICACIÓN	PERSONAL DE DEDICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	MEDIOS IMPLEMENTADOS
<b>1. Diagnóstico de la situación actual del Sistema</b>				
Diagnóstico de la situación actual del Sistema para determinar el grado de cumplimiento de las medidas establecidas en el ENS.				
<b>2. Desarrollo completo del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad</b>				
a. Preparar y aprobar la política de seguridad, incluyendo la definición de roles y la asignación de responsabilidades.				
b. Determinación de la categoría del sistema.				
c. Realización de un análisis de riesgos, acorde a lo establecido en el Anexo II del Real Decreto ENS, utilizando la metodología MAGERIT (Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los sistemas de Información de las Administraciones Públicas) y la herramienta para el análisis de riesgos PILAR.				
d. Preparar y aprobar la Declaración de aplicabilidad de las medidas del Anexo II del ENS.				
e. Elaboración del Informe de insuficiencias del sistema.				
f. Elaborar un plan de adecuación para la mejora de la seguridad, sobre la base de las insuficiencias detectadas, incluyendo plazos estimados de ejecución				
g. Identificación y análisis de Interconexiones con otros sistemas para la prestación de los servicios.				
h. Implantar, operar y monitorizar las medidas de seguridad a través de la gestión continuada de la seguridad correspondiente.				
<b>3. Servicios de formación al personal de AcuaMed</b>				
Servicios de formación al personal de AcuaMed, que incluyan la formación a diferentes perfiles de usuarios (alta dirección, responsables y técnicos de sistemas y usuarios), en relación a la Seguridad de la Información, así como en las herramientas utilizadas para el desarrollo del proyecto (análisis de riesgos y herramienta de análisis, dirigidas al perfil técnico).				
<b>4. Servicio de Gestión de Ciberincidentes</b>				
Realizar propuesta según la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 817 Esquema Nacional de Seguridad. Gestión de ciberincidentes.				
<b>TOTAL DEL SERVICIO</b>				

**ANEXO II.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TIC IMPLANTADO EN ACUAMED  
EXP. CPM/01/20**

## INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA TIC IMPLANTADO EN ACUAMED

### 1. Datos generales

- N° de sedes:
  - 5 sedes (Madrid, Valencia, Murcia, Almería y Málaga),
  - Acuamed posee diferentes sistemas industriales OT relacionados con las infraestructuras hidráulicas (desaladoras, bombeos, EDARs, ...) que gestiona pero no están conectadas con el Sistema IT de la empresa.
- N° de trabajadores: 84
- N° de trabajadores en el Área de Sistemas de Acuamed: 4
- N° de proveedores: más de 2.000
- N° de clientes: más de 700.
- Internet:
  - [www.acuamed.es](http://www.acuamed.es)
  - [www.valdelentisco.es](http://www.valdelentisco.es)
  - No posee sede electrónica
  - Pendiente de conectar con Red SARA.
  - Intranet

A continuación, se describe la situación actual en cuanto a infraestructura y comunicaciones, que forman parte del ámbito de competencias TIC de **AcuaMed**

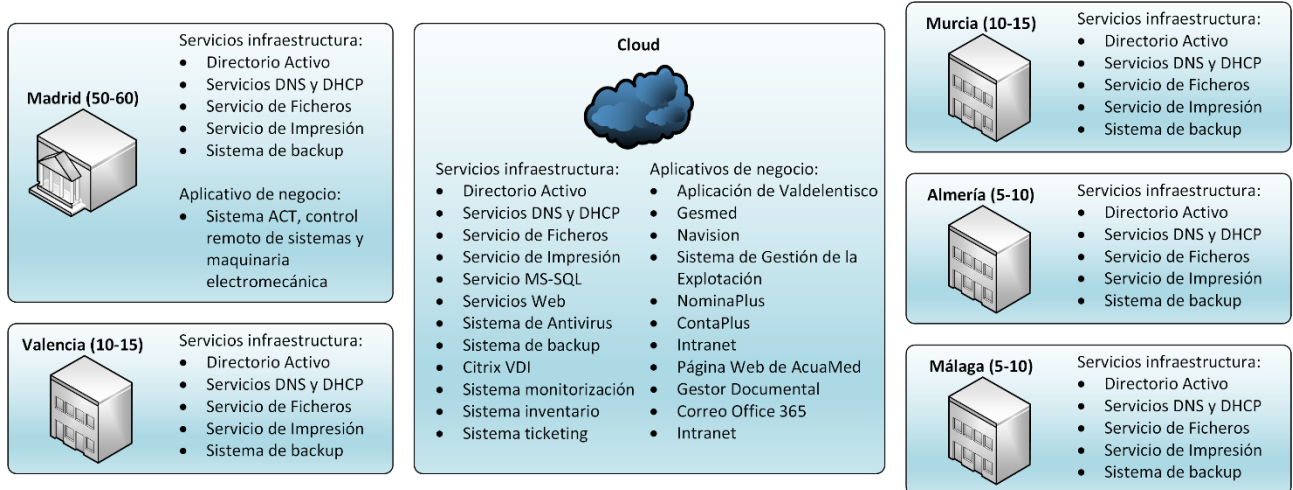
### 2. Tecnologías de la Información

Los sistemas del **AcuaMed** se basan en entorno Windows sobre arquitectura Intel y se extiende con un servicio de Correo en la Nube basado Exchange.

En la actualidad dispone de un parque de servidores Windows, distribuidos entre las sedes de AcuaMed y el Cloud, que realizan principalmente los servicios de:

- Directorio Activo
- Servicios de red: DNS y DHCP.
- Servidores de Ficheros.
- Servidores de Impresión
- Servicio BBDD (SQL Server)
- Servidores Web.
- Sistema de Antivirus.
- Sistema de backup
- Aplicativos de negocio desplegados:
  - Aplicación de facturación de la Desaladora de Valdelentisco
  - Gesmed (ERP desarrollado por Acuamed)
  - Navision
  - Sistema de Gestión de la Explotación
  - Sistema de control energético
  - NominaPlus
  - Sistema de Contabilidad
  - Sistema ACT (control remoto de sistemas y maquinaria electromecánica)
  - Página Web de AcuaMed
  - Gestor Documental
  - Intranet
  - Aplicación de Firma electrónica
  - Aplicación corporativa de Control de Presencia
  - Abogest

Los servicios están repartidos entre el Cloud y 5 centros atendiendo a la siguiente distribución:



El sistema ACT está montado sobre servidores físicos, ya que emplea tarjetas que impiden su virtualización. Los servidores están montados en rack, en una sala técnica de la sede de Madrid, acondicionada con sistemas auxiliares de refrigeración, control de acceso y sistema de alimentación ininterrumpida.

Los servicios de infraestructura de cada sede están desplegados sobre servidores físicos. El servicio de ficheros que ofrecen estos servidores está limitado al almacenamiento temporal de algunos trabajos de los usuarios, así como a las copias de seguridad de los PCs corporativos de la sede en cuestión.

El cloud y las sedes están interconectadas entre sí a través de la red del proveedor de comunicaciones por MLPS, con líneas del siguiente ancho de banda:

- Conectividad con el Cloud, 100 Mbps – Línea de Backup 100 Mbps
- Madrid, 100 Mbps – Línea Backup 40 Mbps
- Valencia, 20 Mbps
- Murcia, 20 Mbps
- Almería, 20 Mbps
- Málaga, 20 Mbps

Las sedes tienen acceso a Internet a través de la red del proveedor de comunicaciones, empleando la misma línea que las conecta al Cloud.

#### Equipamiento TIC en el Cloud

El servicio Cloud se ofrece simultáneamente desde 2 CPDs en modo Activo/Activo: un CDP Principal y un CPD de respaldo, el CPD principal tiene las siguientes características:

- Capacidad CPU: 80 cores.
- Capacidad RAM: 576 GB.
- VMware Datastores para servicio de ficheros: 18.0 TB en disco SAS
- VMware Datastores para resto VMs: 6.0 TB en disco SSD calidad mínima Mixed Use.

Los recursos del CPD de respaldo son inferiores a los del CPD principal en un 25-30%.

### 3. Equipamiento Microinformático

El entorno ofimático de los usuarios está constituido por los siguientes elementos:

- PCs dotados de sistema operativo Microsoft Windows.
- Paquete Microsoft Office y aplicaciones ofimáticas como Acrobat y WinZip.
- Impresoras en red, scanners gestionables y cualquier otro dispositivo conectado a un PC.
- Conexión a la red LAN.

Los usuarios de AcuaMed pueden acceder a todos los servicios del Cloud desde sus PCs corporativos a través de la WAN de AcuaMed.

### 4. Servicio de Acceso a Internet

**AcuaMed** cuenta con un servicio de acceso a Internet desde cada una de las sedes que ofrece conectividad tanto a usuarios de las sedes para el servicio de navegación como a los servidores allí ubicados.

El servicio de acceso a Internet desde los Centro de Datos tiene un ancho de banda de al menos 300 Mbps simétricos.

El servicio de acceso a Internet desde el Cloud es seguro e incorpora control por Firewall y Proxy de navegación.

### 5. Recursos hardware y software disponibles

AcuaMed posee los siguientes recursos:

- Un servidor HPE DL380 G9 con las siguientes características:
  - 2 procesadores E5-2660v4
  - 384 GB RAM, en 12 módulos de 32 GB
  - SmartArray P840
  - 8 puertos 1 Gb RJ45
  - Licencia MS Windows Server 2016 datacenter de 28 cores
  - iLO avanzada
- Dos servidores HP DL360 G9 con las siguientes características:
  - 2 procesadores E5-2650v3
  - 96 GB RAM, en 6 módulos de 16 GB
  - Smart Array P440ar
  - 4 puertos 1 GB RJ45
  - Licencia MS Windows Server 2012 R2 estándar de 2P.
- Discos compatibles con los servidores anteriores:
  - 13 discos de 1.8 TB SAS 10K S FF
  - 4 discos de 146GB SAS 15K
- CAL de Windows Server 2016 para 85 usuarios.
- CAL de Windows RDS 2016 para 85 usuarios.
- Citrix XDesktop Enterprise para 85 usuarios
- Symantec Endpoint Protection (168)
- Citrix NetScaler VPX 10 Standard ( 2 )

## 6. Manual de Políticas y procedimientos de Seguridad Informática

La actual configuración de seguridad y política de contraseñas: Default Domain Policy

El servicio de Navegación Web se ofrece desde una pareja de firewalls configurados en activo/pasivo. Ambas son dos máquinas virtuales con características idénticas con configuraciones diferentes:

Estos dos servidores realizan las siguientes tareas:

- Cache de los elementos web accedidos frecuentemente por los usuarios.
- Filtrado de navegación segura en base a lista de dominios actualizable.
- Acceso seguro mediante VPN.
- Reenviador de correo para las alertas del CLOUD.
- Servidor de tiempos de las redes del CLOUD.
- Analizar de tráfico de las redes que gestiona.

Los usuarios pueden acceder al servicio de navegación web desde los escritorios virtuales ubicados en el CLOUD.

Para evitar el riesgo tan alto, se obliga a cambiar las contraseñas cada 3 meses y se exige que sean complejas sin posibilidad de repetirlas.

A fin de protegerse vulnerabilidades internas o externas de los sistemas informáticos, se aplicarán las siguientes acciones:

- Revisión de los accesos por VPN mediante los firewalls configurados.
  - Revisión del registro de eventos de los servidores involucrados en los servicios buscando excepciones, fallos, errores y anomalías que puedan significar riesgo de seguridad de la información. En el Informe del Servicio se indicará la efectividad de la medida.
  - El responsable del servicio revisará y analizará los boletines de seguridad de los fabricantes con que se trabaja habitualmente.
  - Aplicación de parches de seguridad con **periodicidad trimestral** a los servidores involucrados en los servicios. En el Informe del Servicio se indicará la efectividad de la medida.
  - Actualización de antivirus con **periodicidad semanal** a los servidores involucrados en los servicios. En el Informe del Servicio se indicará la efectividad de la medida.
- El registro de eventos de Windows por su construcción y diseño, está protegido contra manipulaciones indebidas y accesos no autorizados.

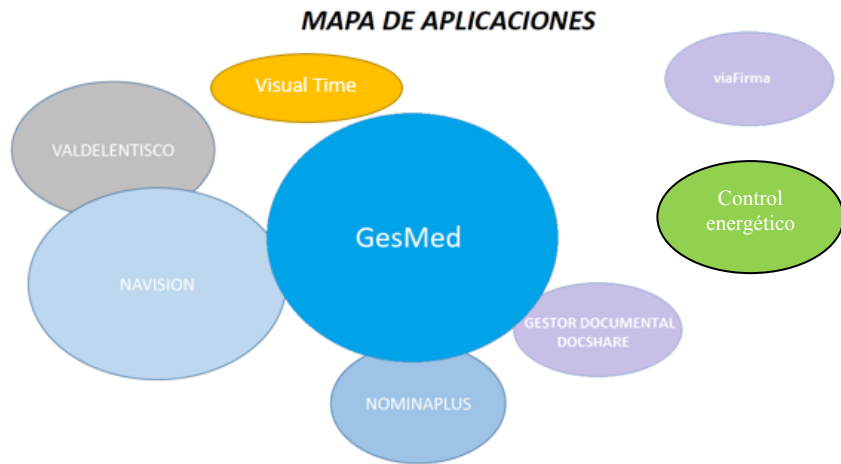
## 7. Funciones externalizadas en el entorno de TI

Las funciones externalizadas en el entorno de TI son las siguientes:

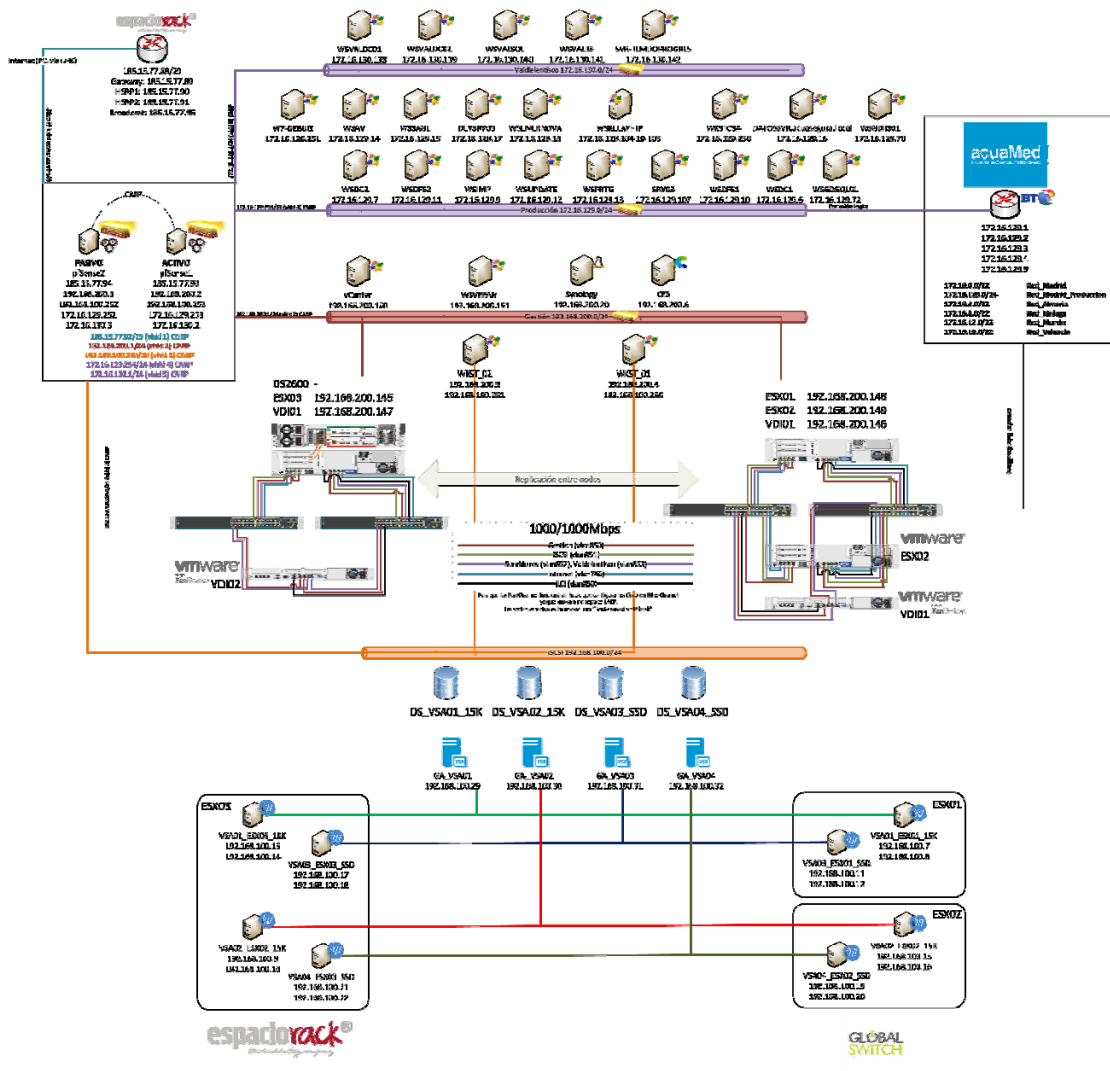
- Mantenimiento de Sistemas y explotación del Cloud Privado, soporte a los usuarios.
- Telefonía y Redes
- Mantenimiento de Navision
- Desarrollo de GesMed 2.0
- Mantenimiento página Web Acuamed e Intranet
- Mantenimiento de la aplicación Viafirma.
- Mantenimiento y desarrollo DocShare
- Mantenimiento Citrix
- Mantenimiento AboGest.
- Mantenimiento Impresoras.



8. Visión general de las aplicaciones y de sus interfaces con el resto de aplicaciones de la compañía



9. Mapa de red de la compañía que incluya los interfaces con redes externas y medidas de seguridad perimetral



### **Red TCPIP de AcuaMed**

Se dispone de una red IP Connect de BT que, a nivel lógico, implementa una única Red Privada Virtual (iVPN) a la que tendrán acceso todas las sedes. El acceso de las sedes a dicha red es Ethernet o EFM (Ethernet First Mile). BT también suministra la telefonía fija y la móvil Orange.

En todas las oficinas de AcuaMed se cuenta con acceso Wifi disponible para cualquier empleado con contraseña personalizada contrastada para un máximo de dos dispositivos. También existe un acceso Wifi con contraseña para invitados con acceso exclusivo a Internet. La contraseña no tiene plazo de caducidad.

### **Red TCPIP del CLOUD**

La electrónica es propiedad del proveedor llamado Espacio-Rack, el proveedor tiene contratado actualmente 28 interfaces 1 Gbps, a razón de 14 en cada CPD. El proveedor proporciona la configuración a nivel 2 (VLAN) y la configuración de nivel 3 (subredes IP).

#### **10. Software antivirus instalado en servidores y PCs de usuario**

El objetivo de este servicio es proporcionar a los servidores y puestos de los usuarios, una herramienta actualizada de detección y desinfección de virus informáticos.

El servicio de antivirus para los puestos de usuarios conectados a la red interna de AcuaMed se ofrece a través del servidor **WSAV.acuamed.local** que es una máquina virtual.

El agente del antivirus está instalado todos los puestos de los usuarios y en los servidores de ficheros.

Servicio de antivirus implementado con Windows Server 2012 R2 y con Symantec Endpoint, para puesto cliente y Servicio de ficheros.

**ANEXO III.-AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**EXP. CPM/01/20**



### AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

D. ...., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ....., número..... con Documento Nacional de Identidad Número ....., actuando en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en la Consulta Preliminar de Mercado....., autoriza a la sociedad Estatal Aguas de las Cuenclas Mediterráneas, S.M.E, S.A en adelante AcuaMed, a:

#### AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS (marque Si o NO)

	SI	NO
Autorizó a AcuaMed al almacenamiento y difusión de los datos de contacto.		
Autorizó a AcuaMed a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada		

Asimismo, Autorizó a AcuaMed a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. A continuación, se identifica la documentación que debe considerarse confidencial en relación a la Consulta Preliminar de Mercado indicada con anterioridad:

#### IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O LA INFORMACIÓN TÉCNICA O COMERCIAL QUE TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Los datos que a continuación se indican tienen el carácter de confidenciales.

Nombre del archivo o apartado del cuestionario	Breve descripción

Lo que firma en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.